



DECRETO Nº 1259/25

San Martín de los Andes 0 8 MAY 2025

VISTO:

El Decreto Nº 547/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Bobadilla Claudia Andrea; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Bobadilla Claudia Andrea.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Abril del 2025 y hasta el 30 de Junio del 2025, a la trabajadora Bobadilla Claudia Andrea, DNI Nº 20.120.996, legajo Nº 2816, para cumplir funciones administrativas dependiente de la Dirección General de Mantenimiento - Secretaría de Obras y Servicios Públicos; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese,

comuníquese y cumplido archívese.

ario de Gobier

Sr. Histor Durtin Securio de Otires y Sorvicios Pitales Marricipalided de S. M.A.

Intendente
Municipalidad de San Martin do los And

los Salon

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCAI.GOV.AR".</u> "TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

4692